



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

16 ABR 2019

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Nº 117/19  
Sucre, 10 de abril de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 08 de abril de 2019, la Lic. María Luisa Olmedo Rodríguez, DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "FRANZ TAMAYO", solicita a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACION para el Uso de la Plaza 25 de Mayo, con la finalidad de realizar el DESFILE EN HONOR AL ANIVERSARIO de la UNIDAD EDUCATIVA 'FRANZ TAMAYO', por sus diez (10) años de servicio en la Educación, el día martes 14 de mayo de 2019, a hrs. 10:00 am.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de abril de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepcional a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, en favor de la Lic. María Luisa Olmedo Rodríguez, DIRECTORA DE LA U.E. 'FRANZ TAMAYO', con la finalidad de REALIZAR EL DESFILE EN HONOR AL ANIVERSARIO de la UNIDAD EDUCATIVA 'FRANZ TAMAYO', el día martes 14 de mayo de 2019 de Hrs. 10:00 am., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en vía de excepción a las normas reglamentarias, el **USO DE LA PLAZA 25 DE MAYO**, en favor de la Lic. María Luisa Olmedo Rodríguez, DIRECTORA U.E. 'FRANZ TAMAYO', con la finalidad de **REALIZAR EL DESFILE EN HONOR AL ANIVERSARIO** de la UNIDAD EDUCATIVA 'FRANZ TAMAYO', por sus diez (10) años de servicio a la Educación, que se realizará el día martes 14 de mayo de 2019 a hrs. 10:00 am., sujeto a una Agenda Especial.

**ARTÍCULO 2º.-** Los organizadores del referido desfile, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**